

## ANEXO 13

### SERVICIOS INTERNET DE LAS COSAS SIM ALTÁN

El presente documento es el Anexo 13 “Servicios Internet de las Cosas SIM ALTÁN” al que se refiere el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Anexo tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo, según corresponda. Para la interpretación del presente Anexo, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

#### **PRIMERA. Objeto**

- 1.1 El objeto del presente Anexo es establecer los términos y condiciones generales conforme a los cuales se regirá la prestación de los Servicios Internet de las Cosas SIM ALTÁN que Altán proporcionará al Cliente.
- 1.2 El alcance técnico, términos y condiciones comerciales y Plan de Proyecto conforme a los cuales se prestarán los Servicios Internet de las Cosas SIM ALTÁN se describen y establecen en los siguientes Apéndices:
  - Apéndice 13.1 “Alcance Técnico Internet de las Cosas SIM ALTÁN”
  - Apéndice 13.2 “Términos Comerciales y Estructuras Tarifarias Internet de las Cosas SIM ALTÁN”
  - Apéndice 13.3 “Tarifas Internet de las Cosas SIM ALTÁN”
  - Apéndice 13.4 “Plan de Proyecto e Implementación Internet de las Cosas SIM ALTÁN”
  - Apéndice 13.5. “Acuerdo de Nivel de Servicios y Gestión de Incidencias Internet de las Cosas SIM ALTÁN”
  - Apéndice 13.6 “Proyecciones Internet de las Cosas SIM ALTÁN”
  - Apéndice 13.7 “Alcance de Prestación de Servicios de Coadyuvancia para la Colaboración con las Instancias de Seguridad, Procuración y Administración de Justicia Internet de las Cosas SIM ALTÁN”

#### **SEGUNDA. Vigencia**

Salvo que se dé por terminado de manera anticipada de conformidad con los términos del Contrato, el presente Anexo y sus Apéndices tendrán una vigencia de [●] ([●])<sup>1</sup> años contados a partir de la fecha de su firma, y se prorrogarán automáticamente por periodos sucesivos de 1 (un) año, a menos que cualquiera de las Partes notifique por escrito su deseo de no prorrogarlos con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación a la fecha de expiración del plazo inicial de vigencia o de la prórroga vigente, según sea el caso.

En ningún caso la vigencia de este Anexo será superior a la vigencia del Contrato.

[EL RESTO DE ESTA PÁGINA ES INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO,  
SIGUE LA PÁGINA DE FIRMAS]

---

<sup>1</sup> Sujeto a acuerdo entre Altán y sus clientes.

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Anexo, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

**ALTÁN**  
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

**CLIENTE**  
[•]

---

Por: [•]  
Cargo: [•]

---

Por: [•]  
Cargo: [•]